



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 060251/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, texto ordenado aprobado por Resolución Rectoral N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el **Departamento de Recursos Naturales** para cumplir funciones en la **Área de Manejo de Agrosistemas Marginales**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Ulf Ola KARLIN (FCA-UNC)
- Ing. Agr. José R. CASERMEIRO (F.C.A. - UNER)
- Dr. Biól. Marcelo CABIDO (FCEFyN - U.N.C.)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Rubén O. COIRINI (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Ftal. Publio ARAUJO (F.C.F. - U.N.S.E)
- Dra. Ing. Agr. Stella BOGINO (F.I.C.A. - U.N.S.L.)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Vanesa Ruth CADELAGO
- Suplente: Ing. Agr. Jose Ignacio SARTORI

Estudiantes:

Titular: **Srta. Dana Georgina BERARDO**
Suplente: **Srta. Betiana Marisel AIMAR**



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el conocimiento sobre el relevamiento, evaluación y manejo de recursos naturales en zona áridas vinculados con sistemas productivos y gestión de ecosistemas boscosos. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a las regiones y comunidades rurales de los ambientes objetos de la Cátedra y a la sociedad en general. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos en el campo del conocimiento de su asignatura o área dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Promover y orientar tareas de investigación en el campo del conocimiento de las



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**Ciencias Agropecuarias.
C- EXTENSION**

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el las regiones y comunidades de ambientes áridos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral, contenidos en el programa de la Asignatura, serán:

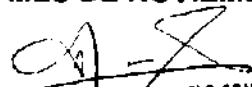
1. Zonas marginales: Caracterización de las regiones áridas y semiáridas. Realidad y potencialidad.
2. Recursos disponibles en zonas marginales. Estructura y funcionamiento de los recursos naturales renovables de regiones áridas y semiáridas.
3. Recursos forestales: Estructura y dinámica.
4. Recursos forrajeros: Estructura y dinámica.
5. Evaluación de los recursos forestales.
6. Evaluación de los recursos forrajeros.
7. Las actividades ganaderas y sistemas productivos en las regiones áridas y semiáridas. Forrajes y su relación con el bosque.
8. Manejo de los Recursos Naturales Renovables: Criterios para el manejo racional de los recursos de regiones áridas con énfasis en el ecosistema bosque.
9. Manejo y ordenación forestal.
10. Evaluación y Planificación de las unidades de producción en Regiones Áridas y Semiáridas.

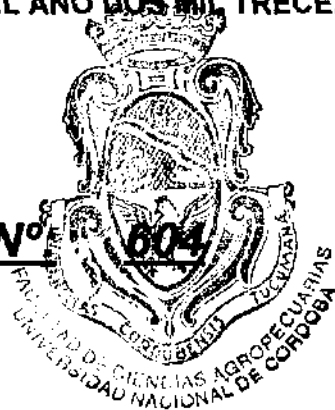
Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
E.D./